

Boletín



Oficial

DE LA

Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 2.850

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial durante los meses de Agosto y Septiembre de 1943, y que se publican de conformidad con lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 11 de Agosto de 1943

Aprobando el acta de la sesión anterior comenzó esta sesión.

Acto seguido quedó enterada de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado dando las gracias por la felicitación que le dirigió con motivo fiesta onomástica.

Asimismo quedó enterada del telegrama dirigido por esta Presidencia al Ministro del Trabajo, con motivo modificación escasas Subsidio Familiar.

Aprobó un pedido de artículos fuera de racionado para la Casa de Maternidad e Infancia y se libraron a este Administrador cantidad suficiente para compostura calzados de los acogidos.

Acordó aprobar el acta de entrega de un camino vecinal a la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobó varios presupuestos de obras en caminos vecinales.

Se aprobaron cuatro certificaciones de obras ejecutadas, también en caminos vecinales.

Acordó aprobar dos liquidaciones de las obras ejecutadas en otros tantos caminos.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para la

contratación de las obras de un camino vecinal, determinando se anuncie a subasta.

Acordando se anuncie a segunda subasta de otro camino y la tercera de otro.

Después acordó autorizar a varios señores para la realización de obras junto a varios caminos de esta Corporación.

Aprobó dos liquidaciones por estancias de sordomudos en el Colegio Provincial de Sevilla.

Quedó enterada de una carta del pensionado don Pedro Ajama Gutiérrez, dando las gracias por el auxilio concedido.

Acordó requerir a dos pensionados para que justifiquen su aprovechamiento.

Acordando el pase al periodo ejecutivo la recaudación de cédulas personales a varios pueblos de la provincia.

Reduciendo las cédulas personales de varios contribuyentes, subsidiarios de familia numerosa.

Suspendiendo el procedimiento de apremio contra varios contribuyentes de Fernán-Núñez por débitos en el impuesto de cédulas personales.

Acordando el pase a la Comisión Administradora de la Décima la petición del Ayuntamiento de Villanueva del Duque sobre reparación de un camino vecinal.

Reconociendo crédito de 250 pesetas a doña Doñores Lora en concepto de subsidio familiar.

Quedó enterada del envío de cantidad a cuenta del cupo de compensación de cédulas personales.

Denegando petición de don Rafael Usano Jiménez.

Aprobó tres decretos de la Presidencia, sobre nombramientos de personal interino y eventual.

Denegando petición de don José Ordóñez Durán.

Reponiendo en su cargo de peón caminero a don José Rodríguez Montes.

Concediendo pensión de orfandad a doña Concepción Castro Castro.

Acordando costear las insignias de la Cruz de Beneficencia a empleado don Rafael Blanco León.

Acordando el abono con cargo a fondos provinciales de los gastos de material y persona de la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención de paro obrero.

Aprobó un decreto por el que se concedió una copa para premio en una exposición de alfarería en La Rambla.

Concedió dos copas como trofeos a la Junta provincial de Fomento Pecuuario.

Concediendo otra copa para fiestas en Monturque.

Acordando asistan a los actos del Milenario de Castilla el señor Presidente con los Gestores don Demetrio Carvajal y don Justo Rodríguez, y los maceros de la Corporación.

Concediendo un donativo de 250 pesetas al Cura Párroco de Posadas.

Concediendo donativo de 500 pesetas a la Junta de Protección de la Mujer.

Acordó adquirir cinco ejemplares del libro "Estampas Románticas".

Determinando nueva tramitación en actas inspección por impuesto aceituna.

Dejó sin efecto varias actas de inspección levantadas.

Aprobando varios expedientes por defraudación a arbitrio que grava la riqueza radicante en la provincia.

Aprobando liquidación practicada a contribuyentes por el arbitrio sobre el corcho y canteras.

Aprobando la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Quedó enterada de que por el Ministerio de la Gobernación, ha sido aprobando un presupuesto extraordi-

nario para la construcción de un camino vecinal.

Concediendo un mes de licencia a doña Ana Garrido.

Concediendo varios ingresos en establecimientos de esta Diputación.

Quedó enterada de haber sido elevado a la Superioridad el proyecto para la constitución de fianza para garantizar el servicio de Contribuciones y de que habían marchado a Cerro Muriano la primera expedición de niños de la Casa de Maternidad e Infancia, así como de la necesidad de realizar en dicho Centro benéfico, según liquidación del señor Arquitecto.

Acordó que expresado técnico se haga liquidación de las obras en curso.

Quedó enterada de las nuevas escalas de Subsidio familiar.

Aprobando pedidos de artículos de despensa para el Hospital de Agudos y otros de combustible para dicho centro y al de Crónicos.

Acordó el abono de las cámaras y cubiertas recibidas para el auto tanque de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Resolvió se anunciara la segunda subasta de un camino vecinal.

Aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la Caja provincial del segundo trimestre.

Aceptar en principio la oferta hecha por el Jefe Provincial del S. E. U. sobre arrendamientos de locales.

Acordó invitar a los perceptores de cantidades a que adquieran sellos del Frente de Juventudes.

Concedió para la verbena de la Virgen de los Faros 250 pesetas.

Resolvió que por la Imprenta Provincial se diga la cantidad que importaría la impresión de 500 ejemplares de la Obra "Heróica Juventud".

Quedó sobre la mesa la petición de don Rafael Castellano sobre nombramiento de auxiliar temporero.

Solicitar de la Superioridad la exención en la contribución industrial a los talleres de la Imprenta Provincial.

Se aprobaron varias cuentas y facturas de distintos servicios prestados a la Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Aprobó varias cuentas de recaudación obtenida en varios términos por el impuesto de cédulas personales.

Modificar el régimen de pago de letras que giren las casas abastecedoras de la beneficencia.

Prorrogar por cinco años la póliza de seguros concertada con "La Unión y el Fénix Español".

Por último señaló el día 25 para celebrar sesión ordinaria.

Sesión de 25 de Agosto de 1943

Aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada del telegrama del Director de la Obra Pontificia de la Santa Infancia dando las gracias por felicitación dirigida adhiriéndose al homenaje tributado a S. S. e. Papa.

Quedó enterada del oficio del Presidente del II Concurso de Ganados en el que da las gracias por la cooperación prestada por esta Corporación.

Dejó sobre la mesa para su estudio un proyecto de un camino vecinal.

Aprobó un proyecto de un camino vecinal así como una certificación de obra ejecutada y liquidación de obras ejecutadas en otro.

Quedó enterada de que varios pensionados han justificado debidamente sus aprovechamiento en los estudios en el presente curso.

Reconociendo un crédito de 1.667'09 pesetas a don José Castro Lara.

Aprobó un decreto de la Presidencia por el que designó guarda nocturno de la Corporación a don Antonio de la Torre Venzalá.

Aprobó otro decreto por el que se concedió veinte días de licencia a la señorita Carmen Fernández Noa.

Concedió un mes de licencia al empleado don Carlos López Baquerizo.

Nombró auxiliar temporero a don Rafael Castellano Perillan.

Aprobó la memoria redactada por la Secretaría de la gestión de esta Corporación durante el año anterior.

Acordó que por el Negociado respectivo se hiciera clasificación correspondiente para el otorgamiento de auxilios de estudios.

Concedió varios ingresos en Establecimientos benéficos.

Autorizó a los administradores de la Casa de Maternidad e Infancia y Hospital de Agudos para el arreglo de una cocina y adquisición de utensilios necesarios en el Establecimiento.

Aprobó una certificación de obra ejecutada en un camino vecinal.

Aprobó un presupuesto de bacheo de otro camino.

Aprobó otro de gastos de estudio y proyecto de otro camino o devolver a don Salvador del Rey Luque la fianza que tenía constituida para responder de obras.

Aprobó un proyecto de reparación de un camino.

Autorizó al Delegado Sindical de Lucena para la reparación de una máquina sulfatadora.

Prestó su conformidad a lo resuelto por la Comunidad de partícipes de aguas de Villa Alicia.

Aprobó el expediente de los precios medios que han de regir en el mes actual.

Facultando al señor Presidente ampliamente para el arrendamiento de locales de la Casa Palacio número 18 de la calle Alfonso XIII, al S. E. U.

Concediendo una subvención a la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva.

Concedió premios para la exposición comarcal de productos de Hinojosa del Duque.

Dejó sobre la mesa la petición de concesión de auxilio económico para la exposición de artesanía.

Acordó de conformidad con lo propuesto por el Negociado sobre reclamación de estancias de dementes hecha por la Diputación de Valencia.

Redujo la clasificación de cédulas personales de varios subsidios de familias numerosas.

Acordando el pase a Ejecutiva de la recaudación de cédulas de varios pueblos de esta provincia.

Acordó se abonen los gastos de confección de padrón de cédulas al Recaudador de Villanueva de Córdoba.

Aprobó liquidaciones practicadas por aprovechamientos forestales.

Acordó dejar sin efecto varias actas de inspección levantadas por defraudación al impuesto de la aceituna.

Desestimó el pliego de cargos presentado por don Rafael Reyes Jiménez.

Resolviendo sobre varios expedientes por defraudación al impuesto que grava la aceituna.

Aprobar una moción del señor Interventor de fondos relacionada con el pago del aumento en el Subsidio familiar a los beneficiarios de familia numerosas.

Aprobar otra moción del mismo técnico, proponiendo el reconocimiento de varios créditos.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil devolviendo aprobado el expediente de suplemento de crédito acordado en sesión de 13 de Abril último.

Conceder un mes de licencia a la mecanógrafa señorita Elena Rivera Lucena.

Aprobar un decreto de la Presidencia.

Nombrando con carácter interino portero del Hospital de Agudos al excombatiente don José Fuentes León.

Que se incoe expediente de jubilación por imposibilidad física a la mecanógrafa del Hospital de Agudos señorita Estalía Sanz Castro.

Aplazar la pertinente resolución en dos instancias producidas por la señorita Consuelo Guerra Molina y doña Teresa Guirao Barbudo, solicitando respectivamente se le designe para ocupar una plaza de empleada eventual de esta Corporación.

Quedar enterada de un oficio del Comisario General de Excavación Arqueológicas para que se de cuenta al provincial de cualquier hallazgo arqueológico que tenga lugar en las obras dependientes de esta Diputación.

Aprobar las cuentas y facturas favorablemente informadas por la Intervención y los Negociados respectivos.

Aprobar la cuenta de recaudación de cédulas personales del año 1942 correspondientes al período voluntario del recaudador del impuesto de esta capital.

Aprobar asimismo las nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras por visitas realizadas por obras nuevas por contrata y a otras de reparación en caminos vecinales.

Señalar el día 15 de Septiembre para celebrar sesión ordinaria.

Sesión de 15 de Septiembre de 1943

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dedicar un sentido recuerdo a la memoria del que fué Gobernador Ci-

vil y Jefe Provincial del Movimiento señor don Rogelio Vignote y Vignote con motivo de cumplirse el primer aniversario de su muerte.

Dirigir un expresivo telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional dando las gracias por haber sido elevada a facultad la Escuela Superior de Veterinaria de esta capital.

Quedar enterada de un telegrama del Ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo, dando las gracias en nombre del señor Ministro por la felicitación que hubo de dirigirse con motivo de la aprobación del Decreto sobre subsidios familiares.

Quedar enterada de un oficio del Director del Colegio Provincial de la Merced y una carta del señor Presidente de la Diputación de Málaga relacionada con la estancia en esta capital de quince acogidos de aquel establecimiento benéfico y que se den las más expresivas gracias a la Diputación de referencia por las atenciones tenidas con aquellos.

Dar asimismo las gracias a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes por su atenciones con cuatro acogidos del Colegio Provincial de la Merced, invitados para pasar una temporada en el campamento de esa Institución en Cibra.

Autorizar a los Administradores del Hospital de Agudos y Crónicos y Director del Colegio Provincial de la Merced para que lleven a cabo la adquisición mensual de artículos de despensa para la farmacia de esos establecimientos.

Autorizar al Administrador de la Casa de Maternidad e Infancia para la adquisición del material necesario con destino a las necesidades del Establecimiento.

Aprobar una certificación del señor Ingeniero Director de Vías y Obras de las ejecutadas en un camino vecinal.

Aprobar los informes del Negociado de Instrucción Pública relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de algunos pensionados para estudios.

Desestimar una petición de don Benito Palma Carpio interesando se conceda a su hijo D. Manuel una pensión para seguir estudios en la Escuela Superior de Trabajo de Linares.

Aprobar el pago al "Boletín Oficial de Estado" de anuncio de subasta de las obras de un camino vecinal.

Que se expida cédula personal de la clase que le corresponda con la reducción del 50 por 100 de su valor a varios beneficiarios de familia numerosas.

Aprobar un informe de la Asesoría Jurídica relacionado con la petición deducida por don Federico Algarra Ramírez, como Director de la Emisora de Radio para construir varias dependencias en el local que tiene arrendado sito en la Casa Palacio de la calle Alfonso XIII.

Que se abonen al conductor de cadáveres Francisco Guerra López la diferencia de sueldo entre su plaza de enfermero en el Hospital de Agudos y la de portero correspondiente al tiempo que ha desempeñado esta plaza vacante.

Conceder un mes de licencia al Médico don Marino Casado Elvira y al Practicante don José López Casado.

Conceder una subvención al Jefe Provincial de la Obra de Artesanía con destino a la exposición proyectada por la misma.

Apoyar la celebración del congreso de las ciencias que se pretende celebrar en Córdoba en Octubre de 1944.

Denegar una petición de don Antonio García Pérez sobre impresión gratuita en la Imprenta Provincial de determinada obra de que es autor.

Aprobar varios decretos de la Presidencia concediendo ingresos en Establecimientos benéficos o dependientes de la Corporación.

Aprobar varias cuentas sancionadas ya por la Comisión Administradora del Impuesto para Proveniencia del Párr. Obrero.

Que se libren al Administrador del Hospital de Agudos la forma que se interesa para adquisición de material de laboratorio.

Acceder a lo interesado por don Francisco Matías Rodríguez en solicitud de que se le reduzca la cantidad que viene abonando en concepto de estancias por un hermano suyo en el Hospital Psiquiátrico.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto provincial para la realización de obras en Establecimientos de la Corporación.

Que se anuncie la oposición para la titulación de José Cruz Conde para seguir estudios de Bachillerato.

Conceder varios auxilios de estudios a distintos peticionarios.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero Director de Vías y Obras de reparación de auto tanque de riegos.

Conceder una copa al Ayuntamiento de Los Moriles con destino a los festejos de esa población.

Conceder por una sola vez una subvención al Ayuntamiento de Dos Torres con destino a la reconstrucción de la Ermita e Iglesia Parroquial.

Desestimar varias reclamaciones formuladas por contribuyentes de Puente Genil contra la clasificación de sus cédulas personales en año 1942.

Aprobar los informes del Negociado de arbitrios relacionados con las actas de inspección levantadas en distintos puntos de la provincia por defraudaciones al arbitrio de uva.

Aprobar también tres liquidaciones practicadas por el Negociado de Arbitrios con respecto a lo establecido sobre los minerales de bismuto.

Quedar enterada de haberse accedido a la petición formulada sobre prórroga en el plazo petitorio del servicio de recaudación de las contribuciones del Estado.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes.

Aprobar una moción del Negociado de Beneficencia relacionada con la rectificación del precio de la carne que es racionado de los establecimientos benéficos.

Aprobar otra moción del Negociado respectivo relacionada con las estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico por el enfermo Tomás Lázaro Palacian y que se reclame a la Diputación de Zaragoza.

Desestimar una petición de don Francisco Rodríguez Ruiz, interesado hacer practicas como alumno de la facultad de medicina en el Hospital de Agudos.

Que se amplíe el informe por el Negociado de persona en la petición deducida por don Raimundo Pastor Ayudante de la Sección de Vías, Obras sobre aumento de su sueldo.

Aprobar un decreto de la Presidencia nombrando al Gestor don Demetrio Carvaja Arrieta para que represente a esta Diputación en la Junta provincial del servicio de libertad vigilada.

Aprobar otro decreto de la Presidencia concediendo un premio para la feria de ganado de Lucena.

Autorizar al Administrador del Hospital de Agudos para la adquisición del mobiliario y útiles necesarios para el gabinete de odontología de Establecimiento.

Aprobar una factura de adquisición de la plaza de la Orden de Beneficencia ofrecida a esta Corporación al Médico don Rafael Blanco León.

Nombrar interinamente albañil de la Sección de Arquitectura a Antonio Carrera Villerín.

Que se provea la plaza de farmacéutico de la beneficencia en la forma reglamentaria.

Designar al señor Gestor don Justo Rodríguez Ruiz, Presidente del Tribunal de exámenes para una plaza de Médico Internista del Hospital Psiquiátrico.

Eximir de pago de los derechos de matrícula para efectuar prácticas en el Hospital de Agudos a los acogidos en el Colegio Provincial de la Merced que necesitan cumplir este requisito para cursar la carrera de Practicante.

Determinar las gratificaciones que en lo sucesivo han de percibir las empleadas eventuales señorita Concepción Marín Serrano e Isabel Fernández Angeles.

Conceder la excedencia especial prevenida durante el tiempo que dure su servicio Militar al Auxiliar administrativo don Rafael Castañeira Ouzmán.

Que la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1942 sea examinada y dictaminada por la Comisión de Hacienda.

Que se den las más expresivas gracias a la Alcaldía de Burgos por las atenciones tenidas con la Presidencia durante su estancia en aquella capital con motivo de las fiestas del Milenario de Castilla.

Aprobar las cuentas y facturas pendientes de acuerdo con los informes de la Intervención y Negociados respectivos.

Señalar el día 27 para celebrar sesión ordinaria.

Sesión de 27 de Septiembre de 1943

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de corriente corriente mes.

Que con motivo del aniversario primero del fallecimiento del Ex presidente de esta Diputación señor don Eduardo Quero Gordón, las misas que los Canellanes de todos los Establecimientos de la Beneficencia celebran ese día sean ofrecidas en sufragio del alma de dicho señor.

Que se pidan otros presupuestos para el barnizado de mesas y bancas del comedor de la Casa Maternidad e Infancia.

Aprobar el señalamiento de precios medios de las especies de suministros correspondientes al mes de Agosto.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Director de Vías y Obras de las ejecutadas en un camino vecinal.

Aprobar un presupuesto formulado por el mismo técnico para el bacheo, limpieza y apertura de cunetas en otro camino.

Aprobar asimismo otro presupuesto de referido técnico de reparaciones en otro camino vecinal.

Sancionar asimismo el proyecto del camino local del km. 66 de la carretera de Cuesta de Espino a Málaga al Pozo del Mariscal.

Que se haga un presupuesto por la Sección de Vías y Obras para reparación de un trozo del camino vecinal de Cabra a enlazar con el de Montilla a la carretera de Montoro a Rute

pasando por la Ermita de la Esperanza.

Aprobar cuatro informes del Negociado de Instrucción Pública reacionados con el aprovechamiento en sus estudios por otros tantos pensionados de la Corporación.

Designar al Gestor don Demetrio Carvajal Arrieta para formar parte del Tribunal para conceder una pensión de estudios de música en el Conservatorio de esta capital.

Designar al Gestor don Alfredo Castro Samaniego, para que forme parte del tribunales de exámenes para otorgar dos pensiones en la Escuela Elemental de Trabajo en esta capital.

Designar asimismo al señor Gestor don Alfredo Castro Samaniego para formar parte del Tribunal correspondiente con respecto a una pensión para seguir estudios en cualquiera de las Escuelas Superiores de Trabajo de Andalucía.

Que por el Sr. Decano del Cuerpo Médico se informe acerca del tiempo que deban permanecer en el Colegio de Sordomudos de Sevilla los individuos que sostiene esta Corporación.

Conceder un mes de licencia al Practicante de la beneficencia don Francisco Jurado Gálvez.

Quedar enterada del cese en la pensión de viudedad que percibía doña Carmen Pérez Fernández al haber contraído matrimonio.

Aprobar un informe del Negociado de Personal en la petición deducida por el Ayudante de la Sección de Vías y Obras, don Raimundo Pastor sobre aumento de sueldo.

Aprobar un contrato de arrendamiento de varios locales de la Casa Palacio de la calle Alfonso XIII con destino a la instalación del S. E. U.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Instituto Geográfico Catastral relacionada con la necesidad de seguir ocupando los locales de que actualmente dispone en la misma Casa Palacio.

Aprobar un decreto de la Presidencia autorizando el traslado a la exposición de Artesanía de algunos libros antiguos encuadrados artísticamente que posee esta Diputación.

Conceder una subvención a la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS con destino a la confección de hatillos par ser repartidos en la fiesta de Navidad.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Casa de Maternidad e Infancia dando cuenta de haber cesado en el Establecimiento la epidemia de tos ferina.

Aprobar varios decretos de la Presidencia concediendo ingreso en los Establecimientos benéficos.

Quedar enterada de dos oficios del señor Alcalde de Burgos y del señor Presidente del II Concurso Regional de Ganados e Industrias Pecuarias de la 1.ª Zona económica de Sevilla, dando las gracias por haber cooperado esta Diputación a las fiestas del Milenario y al concurso de que se trata.

Quedar enterada de un escrito del Delegado de Festejos de Ayuntamiento de Hinojosa del Duque devolviendo la cantidad que se le concedió como premio para el concurso de productos de la tierra en razón a no haberse adjudicado por falta de concursantes.

Dejar sobre la mesa dos expedientes de subasta para contratar las obras de reparación de dos caminos vecinales.

Acceder a lo interesado por el pensionado don Rafael Serrano Muñoz, sobre prórroga hasta el mes de Oc-

tubre para presentar el cuadro anual en razón a haber estado en el campamento de Milicias Universitarias y no haber podido por ello terminarlo.

Decretar el procedimiento de apremio a los descubiertos por cédulas personales de ejercicio de 1942 en vario pueblos de la provincia.

Aprobar favorablemente informadas las cuentas y facturas pendientes de trámite.

Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para llevar a cabo determinadas reparaciones en el camino vecinal DEL KM. 61 DE LA CARRETERA DE CUESTA DEL ESPINO A MALAGA AL PUENTE SOBRE EL RIO ANZUR, EN EL CAMINO VECINAL DE RUTE A LA CARRETERA DE MONTORO A RUTE POR LAS SALINAS.

Señalar el día 11 de Octubre para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 4 de Agosto de 1944.—El Presidente, Enrique Salinas.—El Secretario, Luis Córdoba.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 2.933

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez de Instrucción de este partido en el expediente de Responsabilidad Política civil que se tramita bajo el número 89 se cita a José Domingo Ruiz Tapia de 43 años, hijo de Antonio y de Casilda, natural de Doña Mencía y vecino de Baena, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Baena al objeto de hacerle las prevenciones de los números 3, 4 y 5 del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena a 14 de Agosto de 1944.—El Secretario judicial, José Rabadán.

Núm. 2.934

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Por el presente hago saber: Que por virtud de haber sido sobreseídos los expedientes de responsabilidad política civil, instruidos en este Juzgado contra los individuos que se dirán, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Dado en Baena a 12 de Agosto de 1944.—M. Camacho Melendo.—El Secretario judicial, José Rabadán.

INDIVIDUOS QUE SE CITAN

Vecinos de Baena

Manuel Antonio Galisteo Ramírez.
Cándido Pérez Ortiz.
Javier Jiménez Carrillo.
Fernando Rosales Trujillo.
Victoriano García Pérez.
Camen León Tienda.
José Mora Pastor.
Antonio Molina Calvo.

Pablo Hornero Cadenas.
Francisco Agundo Párraga.
Antonio Cantero Córdón.
Vicente Carmona Castro.

Vecinos de Luque

Francisco Ramírez Molina.
Francisco Jurado Expósito.
Alonso García Ortiz.
Antonio Olmedo Molina.
Cristobal Ruiz Carrillo.
Antonio Marchena Molina.
Vicente Barba Moyano.
Asunción Ruiz Baena.
Miguel Navas Calvo.

Vecinos de Valenzuela

Francisco Pamo Susín.
Antonio Barrio López.
José Mesa Frias.

Num. 2.935

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez de Instrucción de este partido en el expediente de Responsabilidad Política civil que se tramita bajo el número 83 se cita a José Hornero Parraga de 28 años de edad, hijo de Carmen, de estado soltero, de profesión del campo, y vecino últimamente de Baena cuyo actual paradero se ignora a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Baena al objeto de hacerle las prevenciones de los números 3, 4 y 5 del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena a 14 de Agosto de 1944.—El Secretario judicial, José Rabadán.

LA CORCHUELA

Núm. 2.940

Diego Duque Molina, hijo de Bartolomé y carolina, casado con Mercedes Rebollo del Valle, de 26 años de edad, natural y vecino de Villafraña (Córdoba) calle Pozo Asluera número 5, de profesión escribiente, evadido de la Colonia penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas, (Sevilla) el día 31 de Mayo de 1944, en la que se encontraba redimiendo la pena de 30 años de Reclusión mayor, que le fué impuesta por Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de Córdoba, por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá ante el Juez Instructor de la 1.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas don Eduardo Coca Cuadrado, en el Juzgado sito en el Campamento de «La Corchuela», Dos Hermanas (Sevilla), en el plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento contra el dictado en causa número 784-44, que se le sigue por el delito de quebrantamiento de condena, advirtiéndole que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

La Corchuela (Dos Hermanas) 11 de Agosto de 1944.—El Capitán Juez Instructor, Eduardo Coca Cuadrado.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de Junio de 1944

AÑO IX

NUM. 160

Núm. 2.218

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de Mayo de 1944
por la que se aprueba la Regla-
mentación Nacional de Trabajo
para la Industria Hotelera y de
Cafés, Bares y Similares.

(Continuación)

b) Hoteles y Albergues o Para-
dores y Hoteles de Bañeros de las
categorías segunda y tercera.

	2.ª	3.ª
	Sueldo	Sueldo
Jefe de Cocina.....	550	450
Primer Cocinero.....	475	425
Segundo Cocinero.....	425	375
Tercer Cocinero.....	400	350
Pinche Ayudante.....	225	200
Fregadores.....	200	175

c) Pensiones, Fondas, Casas de Huespedes y Posadas y estableci-
mientos de la Sección tercera, de segunda a quinta categoría.

	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Sueldo
Jefe de Cocina.....	550	450	400	325
Primer Cocinero.....	475	425	350	300
Segundo Cocinero.....	425	375	325	—
Tercer Cocinero.....	300	350	—	—
Pinche Ayudante.....	225	200	175	150
Fregadores.....	200	175	175	—

d) Todo este personal se entien-
de mantenido, corriendo la manu-
tención a cargo del empresario. Los
aprendices tendrán derecho, ade-
más, a alojamiento.

En los Hoteles y Albergues y Ho-
teles de Bañeros comprendidos en
las categorías segunda y tercera y en
las Pensiones y Fondas de clase
primera y segunda en que trabajen
dos Cocineros, uno de ellos tendrá
que ser calificado como Jefe de Co-
cina y el otro como primero, segun-
do o tercer Cocinero, a elección del
empresario.

Cuando sean tres los Cocineros
que trabajen en un mismo estable-
cimiento, uno de ellos será clasificado
como Jefe de Cocina, otro como
primero o segundo Cocinero, a elec-
ción del empresario, y el restante
como tercer Cocinero.

Cuando sean cuatro o más los Co-
cineros, habrá por lo menos, uno de
cada una de las categorías profesio-
nales de Jefe de Cocina, primero-
segundo y tercer Cocinero.

En las Pensiones o Fondas de ter-
cera categoría, y en las Casas de
Huéspedes o Posadas en que trabajen
varios Cocineros, uno de ellos habrá
de ser clasificado forzosamente co-
mo Jefe de Cocina.

En los establecimientos en que
haya un Cocinero, se equipará éste
al de Cocina.

Cuando haya Cocineros con va-
rias Cocineras, el primero ostentará

la categoría de Jefe de Cocina y las
segundas la categoría de terceros
Cocineros, en los Hoteles y Alber-
gues o Paradores y Hoteles de Ba-
ñeros de clases segunda y tercera
y en las pensiones o Fondas de Pri-
mera y segunda. En las Pensiones o
Fondas de tercera categoría y las
Casas de Huéspedes o Posadas,
se considerarán como segundos
Cocineros.

Para el caso en que haya una sola
Cocinera, se establece el sueldo mí-
nimo de 200 pesetas, teniendo dere-
cho además a alojamiento.

Cuando sean varias las Cocineras,
una de ellas será primera Cocinera y
las restantes se clasificarán de acuer-
do con las normas que se fijan para
el caso en que fuesen dichas plazas
ocupadas por personal masculino;
en las Pensiones o Fondas de ter-
cera categoría y en las Casas de
Huéspedes y Posadas se clasificarán
como segundas Cocineras.

Cuando el empresario sea Coci-
nero y haga las veces de Jefe de Co-
cina, la clasificación del personal
será la que corresponda con arreglo
al número de Cocineros y Cocineras
que trabajen en el establecimiento.

Art. 45. Sueldos del personal de
Lencería. — Las condiciones mínimas
de trabajo del personal comprendido
en esta Reglamentación serán las
siguientes:

a) Hoteles y Albergues o Para-
dores y Hoteles de Bañero.

	LUJO y 1.ª A	1.ª B	2.ª	3.ª
	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Sueldo
Encargada de Lencería y La- vadero.....	300.00	275.00	250.00	225.00
Encargada de Lencería.....	275.00	250.00	225.00	—
Encargada de Lavadero.....	225.00	200.00	175.00	—
Planchadoras (diario).....	8.50	8.50	8.00	8.00
Costureras-zurcidoras (diario)...	8.00	8.00	7.50	7.50
Lenceras-Lavanderas (diario)...	7.50	7.50	7.00	7.00
Limpiadoras (diario).....	7.00	7.00	7.00	7.00
Mozos de Limpieza (diario)...	12.00	11.00	10.50	10.50

Los mozos de Limpieza interinos
percibirán 3 pesetas por cada una de
las dos primeras horas de trabajo
diario, cobrando las que excedan a
razón de una peseta.

De este personal solamente tienen
derecho a manutención con cargo a
la Empresa, las encargadas de Len-
cería y Lavadero de Lencería y de
Lavadero.

En caso de que la encargada ge-
neral y Subgobernanta no tuviesen

derecho a participación en el porcen-
taje de pisos, sus sueldos tipos serán
los siguientes:

	LUJO y 1.ª A	1.ª B
	Sueldo	Sueldo
Encargada general o Gobernanta.....	350	350
Subgobernanta.....	250	250

Ambas categorías profesionales tendrán, en todo caso, derecho a ma-
nutención y alojamiento.

b) Pensiones, Fondas, Casas de Huéspedes y Posadas.

	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Sueldo
Encargada de Lencería y La- vadero.....	250.00	225.00	—	—
Encargada de Lencería.....	225.00	—	—	—
Encargada de Lavadero.....	175.00	—	—	—
Planchadoras (diario).....	8.00	8.00	8.00	8.00
Costureras-zurcidoras (diario)...	7.50	7.50	7.50	7.50
Lenceras-lavanderas (diario)...	7.00	7.00	7.00	7.00
Limpiadoras (diario).....	7.00	7.00	7.00	7.00
Mozos de Limpieza (diario)...	10.50	10.50	10.00	10.00

Los Mozos de limpieza interinos
percibirán a razón de 2'50 pesetas
por cada una de las dos primeras
horas de trabajo diario, cobrando
las restantes a una peseta.

De este personal solamente tienen
derecho a manutención, con cargo a
la Empresa, las encargadas de Len-
cería y Lavadero, de Lencería y de
Lavadero.

c) En el caso de que el personal
sin derecho a manutención compren-
dido en este departamento fuese

contratado sobre la base de ser al-
mentado por el empresario, excep-
cionalmente, se elevará la manutención
a los efectos de la oportuna
deducción que debe hacerse en el
sueldo, en 90 pesetas mensuales,
como máximo.

Art. 46. Sueldos del personal de
Servicios Auxiliares. — Las condicio-
nes mínimas de trabajo del personal
comprendido en estos Servicios.

a) Hoteles y Albergues o Para-
dores y Hoteles de Bañeros.

	LUJO y 1.ª A	1.ª B	2.ª	3.ª
	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Sueldo
Encargado de Trabajos.....	500.00	—	—	—
Mecánicos o Calefactores.....	300.00	275	250	225
Ayudantes de idem.....	250.00	225	200	175
Ebanistas (diario).....	17.00	—	—	—
Carpinteros (diario).....	16.00	—	—	—
Electricistas (diario).....	17.00	—	—	—
Albañiles (diario).....	16.00	—	—	—
Pintores (diario).....	16.00	—	—	—
Ayudantes de Ebanistas, Car- pinteros, Electricistas, Alba- ñiles y Pintores (diario).....	13.50	—	—	—
Chóferes de Omnibus.....	350.00	325	275	225
Jardineros.....	300.00	275	250	—
Guardas del exterior.....	225.00	200	200	—

De este personal, únicamente tendrá derecho a manutención, con cargo
a la Empresa, el Encargado de Trabajos, Mecánicos o Calefactores, Ayu-
dantes de éstos, Chófer Jardinero y Guarda del exterior.

(Continúa)

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA